

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314**



jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

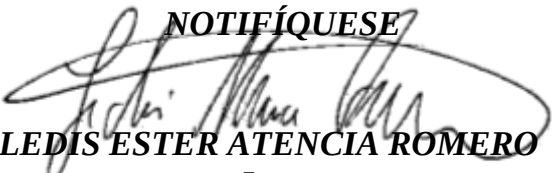
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO N° 2020-00076
Ejecutante: CODENSA S.A. E.S.P.
NIT 830.037.248-8
Ejecutado: HÉCTOR LEOPOLDO Y CARLOS ENRIQUE ROBAYO
RODRÍGUEZ C.C. N° 80.295.514 y 80295.329

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente memoriales obrantes a folios 22 – 25 del expediente digital cuaderno principal donde el doctor KRISTIAN ANDREY OCHOA UYASABA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.216.049, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 292.688 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de ENEL COLOMBIA S.A. ESP presenta escrito SUSTITUYENDO PODER ESPECIAL a la Doctora SUSY NICOL RENGIFO PEÑA y solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, observándose que no se acreditaron tales calidades, como tampoco la parte ejecutante, por cuanto el proceso fue iniciado por Codensa S.A. E.S.P. el Despacho,

RESUELVE:

NO ACCEDER A LA PETICIÓN de terminación del proceso, conforme las consideraciones expuestas en precedencia.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 36**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **25/julio/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e0b9be3e7d05afa264e972ed4db73ff151d340518bed3666f7d6acc393024f**

Documento generado en 24/07/2023 11:20:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>